***NOSOTROS:*** ***JULIO ALBERTO TORRES OSORIO****, de veintiséis años de edad, Estudiante, del domicilio de San Dionisio, Departamento de Usulután, portador de mi Documento Único de Identidad Número: XXXXXXXXXXXXXXX ; actuando en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL y en representación Legal del Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután y quien en lo sucesivo de este contrato me denominare* ***“EL CONTRATANTE”*** *y* ***FRANCISCO ARGUETA GONZALEZ*** *, de XXXXXXXXXXXX años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de XXXXXXXXXXXXX Departamento de XXXXXXXX con Documento Único de Identidad Número: XXXXXXXXXXXXXXXX, y número de Identificación Tributaria, XXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Representante Legal y Administrador Único de la sociedad* ***CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,*** *que se abrevia* ***CONSTRUMAQSA, S. A. DE C. V.*** *con domicilio en Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión, con número de Identificación Tributaria mil doscientos diecisiete guion ciento setenta mil quinientos doce guion ciento uno guion cuatro, quien en lo sucesivo me denominare “ EL CONTRATISTA” por medio del presente contrato que se regulara por las cláusulas siguientes: :* ***I-CLÁUSULA PRIMERA “OBJETO DEL CONTRATO”.*** *“EL CONTRATISTA” por medio del presente documento se formaliza la adjudicación para la ejecución de la excavación para instalación de tubería del Proyecto denominado* ***AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA ALCANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN,*** *de conformidad con las especificaciones técnicas y planos de construcción de la carpeta técnica. ;* ***II-CLAÚSULA SEGUNDA*** *“EL CONTRATISTA”, se obliga al fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales de suministro de maquinaria para trabajos de excavación con base a los parámetros y especificaciones de carpeta técnica, bajo las condiciones ahí descritas, y los criterios rigurosos que requiere dicha obra, además de resguardo de los intereses de la municipalidad al ejercer el control de calidad de dichas obras, y demás obligaciones establecidas en la LACAP.-* ***III- CLAÚSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCION”;*** *“EL CONTRATISTA”, se compromete a realizar las obras del proyecto objeto del presente contrato en un plazo de* ***SESENTA DÍAS CALENDARIOS****. Contados a partir de la fecha establecida en la “Orden de Inicio” emitida por el Administrador de Contratos de la Municipalidad de San Dionisio, hasta la recepción final y a entera satisfacción del Contratante.* ***IV- CLAÚSULA CUARTA “PRECIO DE LOS SERVICIOS” EL CONTRATANTE,*** *pagara a “EL CONTRATISTA”****,*** *por los servicios descritos la suma de* ***CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 25/100 ($ 4,573.25) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA****, el cual será pagado de acuerdo a la forma siguiente forma; según avances de Obra, por estimaciones aprobadas por supervisor y administrador de contratos, revisado y aprobado por consejo municipal para acuerdo de pago.* ***IV- CLAÚSULA QUINTA;*** *EL CONTRATISTA, se compromete a la Ejecución de las obras comprometidas por medio del presente contrato en las condiciones y calidad de lo establecido en la carpeta técnica y la oferta de servicios presentada y aceptada por las partes contratantes, a menos que haya procedido la recisión o terminación del contrato, de acuerdo a lo establecidos en los documentos contractuales. Para efectos de computar el Plazo de la realización de los servicios objetos del contrato se tomara como fecha de inicio y finalización, la señalada en la orden de inicio.* ***VI- CLAÚSULA SEXTA; MODIFICACIONES:*** *Cualquier reforma a los alcances de trabajo, solo podrán hacerse por escrito, por acuerdo mutuo de las partes, constituyendo tales reformas, anexos al presente contrato y señalándose expresamente, si las reformas significan prorrogas o modificaciones del precio se hará circunstancias de manera estricta y pormenorizada, cualquier ajuste de dichas modificaciones no se consideran una renuncia a cualquier condición estipulada, en el presente, ni invalidara disposición alguna.* ***IX- CLAÚSULA SEPTIMA: MULTAS,*** *Todo atraso en la entrega de las actividades de las Obras que constituye el proyecto, significara el pago por parte de “EL CONTRATISTA” al CONTRATANTE, la cantidad cero punto cero uno por ciento del valor del presente contrato por cada día de atraso* ***X- CLAÚSULA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO;*** *Ambas partes consentimos que El Municipio podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, sin juicio previo y sin responsabilidad para él, en cualquier de los siguientes casos: a) Por incumplimiento de parte de El contratante, de cualquiera de las estipulaciones de este contrato, b) Por no realizar con lo la obligación contractual dentro del tiempo especificado. En este caso “El Contratista” acepta que para probar estas circunstancias, bastara el informe que al respecto emita el administrador de contratos asignado por el Municipio; c) Por la baja calidad e inconsistencia que demuestre el trabajo realizado por el contratado, probándose este extremo de la misma que el literal anterior.* ***XI- CLAÚSULA NOVENA: RECEPCION DE LA OBRA:*** *En La recepción del proyecto se consignara en un acta por medio de la cual “EL CONTRATISTA” entregara las obras finalizadas a la municipalidad y bajo la aprobación y visto bueno del supervisor y Administrador de Contratos del proyecto.* ***XII- CLAÚSULA DECIMA: NOTIFICACIONES*** *la correspondencia entre ambas partes será por escrito, en local de la alcaldía, así mismo se imprimirán dos ejemplares del contrato en dominio de la alcaldía Municipal y el Realizador recibida la obra por la Municipalidad;* ***XIII- CLAÚSULA DECIMO PRIMERA: RIESGOS;*** *Las Partes convenimos que cualquier riesgo, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor, mientras no haya sido Recepcionado finalmente el proyecto, correrá a cuenta de “EL CONTRATANTE”, así mismo, como en el caso de ampliación de plazos de ejecución, donde se generen más gastos a EL CONTRATISTA, se considerara cambio de precio, según el plazo que se ampliara para terminar el proyecto.-* ***XIV- CLAÚSULA DECIMO SEGUNDA. JURISDICCION:*** *Las partes señalamos como domicilio especial este Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután, a cuyos tribunales competentes nos sometemos. Y en FE de todo lo anterior firmamos el presente contrato en el Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciocho.*

*F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

 *Julio Alberto Torres. Ing. Francisco Argueta González*

*Alcalde Municipal de San Dionisio Rep. Legal de CONSTRUMAQSA, S.A. de C.V.*

 *Contratante Contratista*

*En la ciudad de Usulután, a las dieciséis horas con veintitrés minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.- Ante mi* ***XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX****, Notario, de este domicilio, comparecen: por una parte el señor* ***JULIO ALBERTO TORRES OSORIO****, de veintiséis años de edad, Estudiante, del domicilio de San Dionisio, Departamento de Usulután, persona de mi conocimiento e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: XXXXXXXXXXXXXX; número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXX. quien actúa en su calidad de* ***ALCALDE MUNICIPAL*** *y en representación Legal del Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután, que el resto del documento se denominará “EL CONTRATANTE”; y FRANCISCO ARGUETA GONZALEZ**, de XXXXXXXXXXX años de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de XXXXXXX Departamento de XXXXXXXXX con Documento Único de Identidad Número: número XXXXXXXXXXXXXXX, y número de Identificación Tributaria, XXXXXXXXXXXXXXX, quien actúa en nombre y representación en su calidad de Representante Legal y Administrador Único de la sociedad CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SALVADOREÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CONSTRUMAQSA, S. A. DE C. V. del domicilio de Cantón Caulotillo, Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión, con número de Identificación Tributaria mil doscientos diecisiete guion ciento setenta mil quinientos doce guion ciento uno guion cuatro, quien en lo sucesivo se denominara “ EL CONTRATISTA” dichos comparecientes en el carácter que actúan ME DICEN: que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento y que se leen “JOSORIO” y “FAGONZALEZ”. Por haber sido puestas de su puño y letra en el anterior documento que contiene el contrato por medio del cual “EL CONTRATISTA”, se obliga a prestar los servicios profesionales, como realizador para la ejecución del Proyecto denominado* ***AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA ALCANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN,*** *por la suma de*  ***CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 25/100 ($ 4,573.25) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,*** *el cual será pagado de acuerdo a la forma siguiente forma; según avances de Obra, por estimaciones aprobadas por supervisor y administrador de contratos, revisado y aprobado por consejo municipal para acuerdo de pago., en el plazo de* ***SESENTA DÍAS CALENDARIOS****, Contados a partir de la fecha establecida en la “Orden de Inicio” emitida por el Administrador de Contratos de la Municipalidad de San Dionisio, ambos comparecientes me manifiestan que así mismo reconocen el resto de los conceptos expresado en dichos documentos.- DOY FE, I) de ser auténticas las firmas que calzan el documento que antecede, por haber sido puestas a mi presencia por sus puños y letras por los comparecientes; II) Que la presente con que actúa el señor JULIO ALBERTO TORRES OSORIO, es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: A) Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, en la que consta que el señor Julio Alberto Torres Osorio, fue electo por votación popular como Alcalde Municipal, para el periodo constitucional que inicia el uno de mayo del año dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, que el segundo de los compareciente me presenta c) Personería Jurídica DOY FE: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista escritura pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Miguel, el día diecisiete de mayo del año dos mil doce, ante el Notario James Morales Melara e inscrita en el Registro de Comercio al número sesenta y ocho del Libro número dos mil novecientos veintiocho del Registro de Sociedades del Folio doscientos setenta y tres al Folio doscientos ochenta y uno, de la cual consta que su denominación, naturaleza y domicilio son los expresados, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, que dentro de su finalidad social se contempla actos como el presente, que la representación Judicial y Extrajudicial y uso de la firma social, corresponde al Administrador Único de la Sociedad, recayendo dicho cargo en el compareciente, para un período de cinco años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio, el cual aun esta vigente. Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres folios útiles y leída que les fue por mí en todo lo escrito, sin interrupción alguna ratifican su contenido y firmamos.-* ***DOY FE.***

*F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

 *Julio Alberto Torres Osorio. Ing. Francisco Argueta González*

*Alcalde Municipal de San Dionisio Rep. Legal de CONSTRUMAQSA, S.A. de C.V.*

 *Contratante Contratista*

**El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-**